



H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUAJICORI, NAYARIT.

MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT
H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIV-ILD-05-URB-001/2024-IR

DICTAMEN DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 20, FRACCION II INCISO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. **HUAJICORI-NAY-FIV-ILD-05-URB-001/2024-IR**

- ❖ **OFICIO DE APROBACIÓN No. OP-MUN-F4-JUL-005/2024, DE FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO 2024. OFICIO DE APROBACIÓN No. ILD-JUL-001/2024 DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2024 CONSISTENTE EN LA OBRA ADOQUINA MIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLE ABASOLO Y GRAL. GUZMÁN EN LA LOCALIDAD DE HUAJICORI, NAYARIT.**

EN LAS QUE SE INSCRIBIERON A PARTICIPAR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMMANUEL RODRIGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DS GRUPO EMPRESARIAL DE NAYARIT, S. de R.L. DE C.V
EDGAR EDUARDO LÓPEZ MIRAMONTES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 35, 38 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA LUNES 29 DE JULIO DE 2024** SE INICIÓ EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS, PROCEDIENDO PRIMERAMENTE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, PRESENTADONSE TODAS LAS EMPRESAS INSCRITAS; ENSEGUIDA SE RECIBIÓ EL SOBRE CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LOS LICITANTES, PARA DE MANERA POSTERIOR PROCEDER A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SIENDO REVISADA LA DOCUMENTACION SOLICITADA DE MANERA CUANTITATIVA, A EFECTO DE VERIFICAR SI CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION, ACEPTANDOSE TODAS LAS PROPUESTAS, QUEDANDO LOS SOBRES EN RESGUARDO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 20 FRACCION II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**, SE PROCEDIO A LA REVISION DE MANERA CUALITATIVA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, A EFECTO QUE ESTAS CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL **ARTICULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**.

“LA CONVOCANTE” CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULÓ ESTE DICTAMEN Y EL CUAL SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL CUAL SE HACE CONSTAR QUE SE REVISARON, VERIFICARON Y ANALIZARON LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

- I. DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISION DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL.



MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT
H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIV-ILD-05-URB-001/2024-

H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUAJICORI, NAYARIT.

IR

- II. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO.
- III. SE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO SOLICITADO.
- IV. NO SE CALIFICARÁN DE NINGUNA MANERA LAS PROPUESTAS EN BASE A CRITERIOS DE PUNTAJE O PORCENTAJE.
- V. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- VI. NINGUNA DE LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LAS BASES ESTARÁ SUJETA A NEGOCIACIÓN.

COMO RESULTADO DE ESTE ANALISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DETERMINA ACEPTADAS YA QUE CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMMANUEL RODRIGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 2,048,899.46
(DOS MILONES CUARENTA OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.) ANTES DE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 45 DÍAS CALENDARIO, UN **INDIRECTO 4.07% Y UTILIDAD DE 10.0% ADECUADO PARA** EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

DS GRUPO EMPRESARIAL DE NAYARIT, S. de R.L. DE C.V

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 2,070,653.55
(DOS MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.) ANTES DE IVA CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 45 DÍAS CALENDARIOS, UN **INDIRECTO 6.68% Y UTILIDAD 10.40% ADECUADO** PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

EDGAR EDUARDO LÓPEZ MIRAMONTES

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 1,996,684.16 **(UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEIS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)** ANTES DE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 45 DÍAS CALENDARIO, UN **INDIRECTO 6.12% Y UTILIDAD DE 10.00% ADECUADO** PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.



H. XLII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE HUAJICORI, NAYARIT.

MUNICIPIO DE HUAJICORI, NAYARIT
H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACIÓN: HUAJICORI-NAY-FIV-ILD-05-URB-001/2024-IR

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE HUAJICORI, NAYARIT EMITE LO SIGUIENTE:

EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 34 FRACC. III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT**; ESTA DEPENDENCIA DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, ADEMÁS DE SER ECONÓMICAMENTE LAS MAS CONVENIENTE, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA:

EDGAR EDUARDO LÓPEZ MIRAMONTES

CON UNA PROPUESTA DE DE **\$ 2,070,653.55**

(DOS MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.)

ANTES DE IVA Y UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE **45 DÍAS** CALENDARIOS ASIGNÁNDOLE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE FIJÁNDOSE EL DIA **31 DE JULIO DE 2024**, PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUAJICORI. A LAS **12:00 HORAS**, ASI COMO PREVIOS A SU FIRMA DEBERA PRESENTAR LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO RESPECTIVAS. UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO ESTE AYUNTAMIENTO OTORGARA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO: **C. VICENTE RANGEL CERVANTES.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJICORI NAYARIT. FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 64 FRACCION IX Y 65 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.**

NOMBRE DE LA SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES: **ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y EL **C. VICENTE RANGEL CERVANTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAJICORI, NAYARIT.

HUAJICORI, NAYARIT; A **LUNES 29 DE JULIO DE 2024**

POR EL H. XLII AYUNTAMIENTO DE HUAJICORI, NAYARIT.


C. VICENTE RANGEL CERVANTES

PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. CARLOS GOMEZ CERVANTES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS